

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 21.545  
**Nombre comercial:** CHAS 48

**Titular:**

**CHEMINOVA AGRO. S.A.**  
 Pº Castellana, 257. 5º.  
 28046  
 MADRID

**Fabricante:**

**CHEMINOVA A/S**  
 Thyboronvej 78 P.O. Box 9  
 DK-7620 Lemvig  
 DINAMARCA

**Fecha de inscripción:** 04/11/1996

**Fecha de caducidad:** 22/12/2016

**Fecha límite de venta:** 22/06/2017

**Tipo de envase:**

Frascos de polietileno de 100, 250 cc. y 1 l.  
 Garrafas de polietileno "coex" de 5, 10, 15 y 25 l.  
 Para jardinería exterior doméstica frascos de polietileno de 100 y 250 ml.

**Composición:** CLORPIRIFOS 48% (ESPI) [EC]

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

**Tipo de función:** Insecticida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Alfalfa	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(2) Algodonero	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(3) Cebolla	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(4) Cereales	ZABRO	0,15-0,2 %	#
(5) Cítricos	COCHINILLAS	0,15-0,2 %	21
(6) Cítricos	MOSCA BLANCA	0,15-0,2 %	21
(7) Cítricos	PRAYS	0,15-0,2 %	21
(8) Cítricos	PULGONES	0,15-0,2 %	21
(9) Eriales	ORTOPTEROS	0,15-0,2 %	ver nota
(10) Fresales	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(11) Fresales	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	21
(12) Maíz	HELIOTIS	0,15-0,2 %	21
(13) Maíz	MYTIMNA	0,15-0,2 %	21
(14) Maíz	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	21
(15) Maíz	TALADRO	0,15-0,2 %	21
(16) Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,15-0,2 %	NP
(17) Platanera	COCHINILLAS	0,15-0,2 %	21

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 21.545  
**Nombre comercial:** CHAS 48

(18) Platanera	LAPILLAS	0,15-0,2 %	21
(19) Platanera	MOSCA BLANCA	0,15-0,2 %	21
(20) Platanera	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(21) Platanera	PICUDO DE LA PLATANERA	0,15-0,2 %	21
(22) Platanera	TRIPS	0,15-0,2 %	21
(23) Rábano	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(24) Remolacha azucarera	CASIDA	0,15-0,2 %	21
(25) Remolacha azucarera	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(26) Vid de vinificación	ALTICA	0,15-0,2 %	21
(27) Vid de vinificación	CASTAÑETA	0,15-0,2 %	21
(28) Vid de vinificación	ESCARABAJO DEL SUDARIO	0,15-0,2 %	21
(29) Vid de vinificación	GORGOJOS	0,15-0,2 %	21
(30) Vid de vinificación	GUSANOS GRISES	0,15-0,2 %	21
(31) Vid de vinificación	MELAZO	0,15-0,2 %	21
(32) Vid de vinificación	MOSQUITO VERDE	0,15-0,2 %	21
(33) Vid de vinificación	ORUGA PELUDA	0,15-0,2 %	21
(34) Vid de vinificación	PIRAL	0,15-0,2 %	21
(35) Vid de vinificación	POLILLAS	0,15-0,2 %	21
(36) Zanahoria	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(37) Algodonero	GUSANOS DE ALAMBRE	2-2,5 l/ha	NP
(38) Algodonero	GUSANOS GRISES	2-2,5 l/ha	NP
(39) Girasol	GUSANOS DE ALAMBRE	2-2,5 l/ha	NP
(40) Girasol	GUSANOS GRISES	2-2,5 l/ha	NP
(41) Maíz	GUSANOS DE ALAMBRE	2-2,5 l/ha	NP
(42) Maíz	GUSANOS GRISES	2-2,5 l/ha	NP
(43) Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,1-0,15 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

*Usos protegidos hasta fecha:* (37) , (38) , (39) , (40) , (41) , (42) , (43)

## **Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales:** Aplicar en pulverización normal.  
 No aplicar mediante nebulizadores ni atomizadores.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 21.545  
**Nombre comercial:** CHAS 48

Específicos (4) Aplicar antes del encañado. # El plazo de espera está condicionado por el momento de la aplicación.  
 (5), (6), (7), (8) En mandarino no se deberán hacer aplicaciones durante la floración (BBCH 60-69)  
 (9) El tratamiento contra Ortópteros es aplicable igualmente en todos los cultivos en que está autorizado el uso de este preparado contra otras plagas, bajo iguales condiciones de dosis y plazo de seguridad.  
 (21) Aplicar mediante inyección al tocón 15 días después de cosechada la fruta, a razón de 750 cc./planta de un caldo preparado a la dosis indicada.  
 (26) Tratar hasta el envero.  
 (29), (30) Aplicar al momento del desborre.  
 (37), (38), (39), (40), (41), (42) Aplicar en pulverización al suelo en presiembra, con incorporación por medios mecánicos o por un riego.  
 (43) Aplicar hasta el final de la floración.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

### Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: B Mediana peligrosidad para mamíferos  
 Aves: B Mediana peligrosidad para aves  
 Peces: C Muy peligroso para peces  
 Abejas: Muy peligroso para las abejas

Evitar la contaminación de aguas.

Para protección de las abejas, no tratar en áreas ni épocas de actividad de las mismas.

### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

### Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/02, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de:

- Los envases de uso profesional entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.
- Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica eliminarse esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

Los envases destinados a usuarios no profesionales deberán ser de material rígido con un símbolo de peligro en relieve detectable al tacto.

Por estar clasificado con la frase de riesgo R65, los envases deben ir provistos de cierre de seguridad para niños.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

**Clasificación :** Nocivo, Peligroso para el medio ambiente  
**Símbolos y pictogramas:** N.Xn  
**Frases de riesgo:** R20/22, R50/53, R65  
**Consejos de prudencia:** S2, S13, S45, S28, S36/37, S62, S23

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 21.545

**Nombre comercial:** CHAS 48

**Otras indicaciones reglamentaria** En la etiqueta se hará constar que "contiene Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)".  
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.  
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.  
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).